

Licitación ID: 1284073-7-LE26

CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BRGM

Responsable de esta licitación: SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOTECA REGIONAL DE COQUIMBO

Fecha de Cierre: 15-10-2026 17:44:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 46

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Gestión de cafetería	1 Unidad
	Cod: 90101701	
	CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL SEGUN BASES DE LICITACION	

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BRGM

Estado:

Publicada

Descripción:

Las presentes bases, llaman a convocatoria pública a la CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL, de acuerdo a los requerimientos que se señalan en las presentes Bases Técnicas y que forman parte de la presente convocatoria.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Unidad de Fomento

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante**Razón social:**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Unidad de compra:

BIBLIOTECA REGIONAL DE COCHIMBO

R.U.T.:

60.905.000-4

Dirección:

Juan Jose Latorre 782

Comuna:

La Serena

Región en que se genera la licitación:

Región de Coquimbo

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 15-10-2026 17:44:00

Fecha de Publicación: 22-09-2026 13:22:46

Fecha inicio de preguntas: 07-10-2026 15:32:00

Fecha final de preguntas: 09-10-2026 20:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 13-10-2026 17:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 16-10-2026 17:45:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 16-10-2026 17:45:00

Fecha de Adjudicación: 21-10-2026 17:45:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

visita a Terreno 06-10-2026 11:00:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- ANEXO 1

2.- ANEXO 2

 [Descargar anexo](#)

3.- ANEXO 3

 [Descargar anexo](#)

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- ANEXO 5

 [Descargar anexo](#)

2.- ANEXO 6

 [Descargar anexo](#)

3.- ANEXO 7

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- ANEXO 4

 [Descargar anexo](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la

en convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores

dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Productos Exigidos	Productos exigidos (20%) Presenta el 100% de los productos exigidos en las Bases Técnicas PONDERACIÓN 20% Presenta menos del 100% y mayor del 80% de los productos exigidos en las Bases Técnicas 15% Presenta menos del 80% y mayo del 50% de los productos exigidos en las Bases Técnicas 10% Presenta menor del 50% de los productos exigidos en las Bases Técnicas Inadmisibile Experiencia del proponente (20%) Cuenta con 3 o más experiencias en servicios	20%

2 Experiencia de los Oferentes	similares, de 6 meses mínimo de duración en el rubro de cafetería y servicios de alimentación PONDERACIÓN 20% Cuenta con 2 experiencias en servicios similares, de 6 meses de duración en el rubro de cafetería y servicios de alimentación 15% Cuenta con 1 experiencia en servicios similares, de 6 meses de duración en el rubro de cafetería y servicios de alimentación 10% No cuenta con experiencias acreditables en el rubro de cafetería y servicios de alimentación 0%	20%
3 Precio	El precio que señalen los oferentes en la oferta económica, deberá ser expresado en Unidades de Fomento (UF), monto que no podrá ser inferior a 12 UF mensual. De ofertar por un monto inferior a 12 UF mensuales, será declarada inadmisibile. La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula: POE: (40%) x (oferta evaluada/oferta más alta) Los productos mínimos exigidos que se encuentran definidos en las Bases Técnicas de la presente convocatoria. Adicionalmente, podrán ofertar 10 productos más, 5 bebestibles y 5 comestibles, los que tendrán un ponderación de 1% cada uno y como lo indica la tabla siguiente: Productos bebestibles adicionales (5%) 5 o más productos bebestibles adicionales PONDERACIÓN 4 productos bebestibles adicionales 5% 4% 3 productos bebestibles adicionales 2 productos bebestibles adicionales 3% 2% 1 productos bebestibles adicionales No presenta productos bebestibles adicionales 1% 0% Productos comestibles adicionales (5%) 5 o más productos comestibles adicionales PONDERACIÓN 4 productos comestibles adicionales 5% 4% 3 productos comestibles adicionales 2 productos comestibles adicionales 3% 2% 1 productos comestibles	40%
4 Productos Adicionales	Los productos mínimos exigidos que se encuentran definidos en las Bases Técnicas de la presente convocatoria. Adicionalmente, podrán ofertar 10 productos más, 5 bebestibles y 5 comestibles, los que tendrán un ponderación de 1% cada uno y como lo indica la tabla siguiente: Productos bebestibles adicionales (5%) 5 o más productos bebestibles adicionales PONDERACIÓN 4 productos bebestibles adicionales 5% 4% 3 productos bebestibles adicionales 2 productos bebestibles adicionales 3% 2% 1 productos bebestibles adicionales No presenta productos bebestibles adicionales 1% 0% Productos comestibles adicionales (5%) 5 o más productos comestibles adicionales PONDERACIÓN 4 productos comestibles adicionales 5% 4% 3 productos comestibles adicionales 2 productos comestibles adicionales 3% 2% 1 productos comestibles	10%

	adicionales no presenta productos comestibles adicionales 1% 0%	
5 Presencia Regional	Nivel de capacidad operativa y vinculación territorial (4%) Alta: Acredita capacidad operativa efectiva en la región, con equipo, redes y propuesta clara de ejecución territorial. PONDERACIÓN 4% Media: Acredita parcialmente capacidad operativa o presenta propuesta general. 2% Baja o inexistente: No acredita capacidad ni propuesta territorial. 0%	4%
6 Pacto de Integridad	PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (2 %) Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal. PONDERACIÓN 2 % Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos. 1 % No presenta Programas o Pactos de Integridad 0 % Cumplimiento de Requisitos Formales Oferta técnica y económica (2%) PONDERACIÓN Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 2% 2% Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0% Documentos legales (2%) Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2% 2% Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3. 0% La	2%
7 Cumplimiento de los requisitos		4%

no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibles. oferta presentada será declarada inadmisibles

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Precio Referencial

Fuente de financiamiento: BRGM

Monto Total Estimado: 12

Justificación del monto estimado Monto que permita , a la parte oferente considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento

Contrato con Renovación: SI

Justificación Renovación: Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, la relevancia que reviste este servicio para la comunidad y el desarrollo cultural de la región, mediante resolución fundada, se podrá renovar por 1 período, siendo facultativo para el SERPAT la

Observaciones por el arriendo de la cafetería

Tiempo del Contrato 24 Meses

Plazos de pago: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Opciones de pago: Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago: Marcela Contreras

responsable de pago:

e-mail de responsable de pago: marcela.contreras@museoschile.gob.cl

Nombre de responsable de contrato: Luz Cortes

e-mail de responsable de contrato: luz.cortes@bibliotecaspublicas.gob.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-22-2562527-

Prohibición de subcontratación: No permite subcontratación
En conformidad con el artículo 14 de la Ley N° 19.886 y el artículo 126 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se prohíbe al Proveedor ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de un pro

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: Servicio Nacional de Patrimonio Cultura

Fecha de vencimiento: 29-12-2028

Monto: 10 %

Descripción: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales de la empresa, el adjudicatario deberá entregar, al momento de la firma del contrato una Garantía, Vale Vista, Certificado de Fianza, Seguro de Garantía o cualquiera que asegure el cobro de la misma, de manera rápida y efectiva. El documento de garantía deberá ser tomado en una institución comercial con oficinas en Santiago, a la vista, irrevocable y a la orden de "Servicio Nacional de Patrimonio Cultural" con la siguiente glosa: "CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL". La Garantía fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá estar expresada en pesos y ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por 24 meses, con una vigencia igual al plazo de ejecución de contrato, incrementado en 90 (noventa) días corrido. En caso de renovación, esta también deberá ser renovada, por el periodo de renovación, más 90 días corridos. Dicha garantía será recibida al adjudicatario, expresada en pesos, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato incrementado en 90 (NOVENTA)

días corridos. La Garantía de fiel cumplimiento podrá otorgarse física o electrónicamente. En caso que el oferente adjudicado no entregue la boleta de garantía de acuerdo a los plazos establecidos en el punto 1.2 de las bases administrativas. El SERPAT podrá desestimar la oferta presentada y proceder a adjudicar al segundo oferente mejor evaluado. En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el monto de la misma será considerado cláusula penal, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que procedan.

Glosa:

"CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL".

Forma y oportunidad de restitución:

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural devolverá la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez transcurridos 90 (noventa) días contados desde el término del contrato, y habiéndose presentado por el contratista un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales, emitido por la Dirección del Trabajo. Para ello, la Inspección Técnica del contrato, deberá emitir un certificado que acredite tal situación, solicitando la devolución del documento de garantía.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En el caso de que al sumar todos los criterios por cada oferta evaluada, se produjese un empate en el total de la ponderación, se desempatará a partir de los siguientes criterios en orden de aplicación sucesiva y excluyente: 1. Se preferirá a aquella que obtenga el más alto puntaje en el conjunto de evaluación técnica. Si no se desempata con lo anterior, 2. Desempatará aquella que presente mayor puntaje en precio. Si no se desempata con lo anterior, 3. Se preferirá a aquella que presente mejor evaluación en oferta técnica en conjunto.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Conforme al artículo 56 del Reglamento de la ley N° 19.886, el SERPAT podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Asimismo, el SERPAT podrá permitir la presentación de certificaciones

igualdad de los oferentes Asimismo, el SERPAT podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para ofertar y el periodo de evaluación. El plazo para presentarlos será de 3 días corridos, contados desde el requerimiento por parte del SERPAT.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)